

noticias

Enseñanza privada

La Junta andaluza formaliza la negativa a concertar colegios de educación diferenciada por sexo

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha denegado conveniar a los primeros alumnos de cada etapa educativa de los doce centros de educación diferenciada por sexo, tras la solicitud de concierto de los mismos.

LA DECISIÓN se toma en base a resoluciones del Tribunal Supremo (TS) que avalan la tesis de que este modelo pedagógico no debe ser subvencionado con fondos públicos. La consejera de Educación, Mar Moreno, subrayó que estos colegios aún tendrían la posibilidad de cambiar de modelo pedagógico durante el plazo de alegaciones.

La idea es que los colegios pagados con fondos públicos "sean como la inmensa mayoría, de educación mixta, no sólo porque creamos que la educación y la escuela debe ser el reflejo de la sociedad y la convivencia entre niños y niñas, sino porque estamos cumpliendo seis sentencias del Tribunal Supremo".

La consejera ha considerado "muy superado" el debate social en lo tocante a la educación diferenciada por sexo, con motivo del conflicto abierto al confirmar la administración regional el rechazo a concertar el modelo pedagógico de estos centros en base a varias resoluciones del Tribunal Supremo, lo que propiciará que los colegios lleven el asunto a los tribunales.

“Una escuela que refleje lo que es la sociedad”

LA CONSEJERA de Educación de la Junta, Mar Moreno, se ha referido a la argumentación que padres y colegios defienden para pedir que se mantenga el concierto, fundamentalmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que incluye la posibilidad de financiar esta educación, y la LOMCE, explicando que una decisión de estas características no debe ser basada en "futuribles", sino en "leyes que están aprobadas por el Congreso de los Diputados y la jurisprudencia actual". Para Moreno, "la mayoría de la gente apuesta por una enseñanza mixta, y es lo que quieren padres y madres, una escuela que refleje lo que es la sociedad".